

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INTERLOCUTORIO No. 1566

Popayán, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: RICHARD ARTURO REALPE CAMPO
Demandada: MARCIANO NARVAEZ CARDOZO
FABIOLA REALPE ORDOÑEZ
Radicado: 2018-00149

De las solicitudes que anteceden, la primera corresponde a memorial poder el cual es procedente; la segunda relacionada el embargo de un bien inmueble, sin embargo, de la revisión del proceso se tiene que con providencia de fecha 8 de noviembre de 2019, ya se había ordenado dicha medida del cual se desprendió el oficio 3959 adiado a 15 de noviembre de 2019, el cual fue entregado a la parte interesada el 25 de noviembre de 2019 sin que repose constancia de envió o pronunciamiento por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Florencia Caquetá.

Por otra parte, se ha solicitado el embargo de remanentes el cual es procedente, en consecuencia, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO. RECONOCER personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la Dra. GLORIA ESTELA CRUZ ALEGRIA, tal como ha sido solicitado en memorial que antecede

SEGUNDO. EXPIDASE oficio actualizado para la OFICINA DE RESGITRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FLORENCIA CAQUETA.

TERCERO. DECRETASE EL EMBARGO de los remanentes que llegaren a quedar del proceso que se adelanta en el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, con radicado 2021-00253, adelantado por CARNES ALABAMA S.A., en contra de MARCIANO NARVAEZ CARDOZO, oficiase por secretaria.

CUARTO. DECRETASE EL EMBARGO de los remanentes que llegaren a quedar del proceso que se adelanta en el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS de esta ciudad, con radicado 2019-00105, adelantado por ADELAI DA LOPEZ DE ARANGO, en contra de MARCIANO NARVAEZ CARDOZO, oficiase por secretaria.

QUINTO. DECRETASE EL EMBARGO de los remanentes que llegaren a quedar del proceso que se adelanta en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, con radicado 2019-00357, adelantado por BANCO DAVIVIENDA, en contra de MARCIANO NARVAEZ CARDOZO, oficiase por secretaria.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eeb73575ebbfa3c01fac470819e9ea22f67a47eb1a0f48b60447aaf46cdc1fd5

Documento generado en 07/10/2021 04:50:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**